

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4067 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 35/20110 referente al concursado LINK AMÉRICA, S.L. con c.i.f. B-81753683, por auto de fecha 1 de febrero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Acuerdo:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor LINK AMÉRICA, S.L.

2. Se aprueba el Plan de Liquidación Anticipada del concursado LINK AMÉRICA, S.L., de acuerdo a su tenor.

3. Estése a la Sección quinta en la que obrará testimonio de esta resolución. Se declara disuelta LINK AMÉRICA, S.L.

Líbrense los mandamientos y oficios precisos a tal efecto.

4. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

5. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

6. Anúnciese por edictos la apertura de la Fase de Liquidación y la aprobación del Plan de Liquidación que se fijarán en el Registro Público Concursal y el tablón de anuncios del Juzgado, sin que se estime necesario ninguna otra publicación.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos al Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120005903-1